



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Expediente: COTAIP/0042/2021  
Folio PNT: 271473800005821

**Acuerdo de Disponibilidad Parcial COTAIP/0100-271473800005821**

**CUENTA:** En cumplimiento a la resolución dictada por el Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento, mediante Sesión Extraordinaria **CT/019/2021**, de veintinueve de octubre de 2021, en relación con la solicitud de acceso a la información pública, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, con el número de folio **271473800005821**, al cual se le asignó el número de control interno **COTAIP/0042/2021**, por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia rige en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo. -----**Conste.**

**ACUERDO**

**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.** -----

**Vistos:** la cuenta que antecede **se acuerda:** -----

**PRIMERO.** Vía electrónica, se tuvo la solicitud de información, bajo los siguientes **"...Copia en versión electrónica del listado de licencias, anuencias y permisos que ha expedido ese Ayuntamiento para realizar actividades comerciales, lo anterior del año 2018 al año 2021, desglosado por año y en su caso los ingresos por la expedición de dichos documentos** Medio de notificación: **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT" ... (Sic).** -----

**SEGUNDO.** El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información

pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática. -----

**TERCERO.** Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por lo que con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se turnó para su atención a la **Dirección de Finanzas** y a la **Dirección de Fomento Económico y Turismo**, a quienes de conformidad con las atribuciones previstas en los artículos **95 y 143** del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, le corresponde conocer del presente asunto, pronunciándose bajo los siguientes términos:

Mediante el oficio **DFET/020/2021**, suscrito por el Titular de la **Dirección de Fomento Económico y Turismo**, recibido en la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública a las 15:08 horas del día 19 de octubre del año en curso, en el que manifiesta:

"...En atención a su oficio, con la finalidad de coadyuvar en la respuesta de la solicitud antes mencionada, envío en anexo listado de anuencias que otorgó esta Dirección a mi cargo en los años 2018 al mes de septiembre del presente. No es óbice mencionar que durante el periodo solicitado no se expidieron licencias y permisos de actividad comercial."...(sic).-----

Mediante el oficio **DF/UAJ/025-B/2021**, suscrito por el Enlace de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la **Dirección de Finanzas**, recibido en la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública a las 16:15 horas del día 27 de octubre del año en curso, en el que manifiesta:

"Informe: De conformidad con los artículos 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 95, 99 y 110 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; así como para dar cumplimiento a lo estipulado en el 45, fracciones II, IV, X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 49, 50 fracciones III, XI, XV y XVII y 137 de la Ley



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

## Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; se hace de su conocimiento que esta dependencia municipal, tiene a bien remitir la respuesta a la petición del solicitante por medio del oficio original número DF/SEFYF/016-A/21 emitido por la Subdirección de Ejecución Fiscal y Fiscalización, y anexos constantes de 48 (cuarenta y ocho) fojas útiles, conteniendo el **Listado de 1 mil 869 Licencias de Funcionamiento, 40 Anuencias Expedidas y 307 Permisos expedidos por la Subdirección de Ejecución Fiscal y Fiscalización en el Periodo 2018 al 2021**; los cuales presentan información susceptible de ser clasificada como confidencial, por contener datos personales como son los nombres y apellidos de personas físicas, mismos que se relacionan en 45 (cuarenta y cinco) fojas útiles.

Por lo anterior, solicito su apoyo para que sean sometidos ante el Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento, para la aprobación de los documentos en versión pública, ya que son susceptibles de confidencialidad, lo anterior de conformidad con los artículos 3, fracciones XIII y XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Adicionalmente, se complementa la petición del solicitante con Memorándum en original No. DF/SI/009/2021 que adjunta cuadro concentrado relativo a los **Ingresos Recaudados de Fiscalización por la expedición de licencias, anuencias y permisos correspondientes a los años 2018 al 2021**, constante de dos hojas útiles.

Con base en la tabla actualizada de los costos de reproducción o copiado de la información requerida por los ciudadanos, de acuerdo al de Valor de la Unidad de Medida Actualizada (UMA) de \$89.62, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08/01 /2021, es necesario que el solicitante cubra el pago de la reproducción de las copias simples, cuyo costo unitario es de \$0.90, equivalente al 0.01 UMA; por tanto, considerando un total de 48 (cuarenta y ocho) hojas útiles, y que las primeras 20 copias simples no generan costo alguno, el importe a pagar sería de \$25.20 (veinticinco pesos 20/100 M.N.), en la siguiente cuenta:

|                      |  |
|----------------------|--|
| Nombre del Titular:  | Municipio de Centro "Impuestos Múltiples"                            |
| Banco:               | BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero |
| Número de Cuenta:    | 0109845402   |
| Clabe Interbancaria: | 012790001098454020   |

Para dar seguimiento al trámite, una vez realizado el pago referido, el solicitante deberá entregar el recibo correspondiente y el acuse de su solicitud en la Coordinación a su cargo, a efectos de generar la versión pública correspondiente.

En espera que la documentación remitida sea de utilidad para atender los requerimientos del solicitante, aprovecho la oportunidad de saludarle cordialmente."...(Sic). -----

En consecuencia, esta Coordinación de Transparencia, mediante oficio **COTAIP/265/2021**, solicitó la intervención del Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en los puntos que anteceden, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública.-----

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.

Tel. (993) 316 63 24 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)

**CUARTO.** - Con fecha 29 de octubre de 2021, el Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento, mediante Sesión Extraordinaria **CT/019/2021**, resolvió: **"...PRIMERO.- Se Modifica la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos, toda vez que se tuvo a la vista la documentación de manera impresa y no digital como lo señala el área poseedora de la información descritos en el considerando II de la presente acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando".(Sic).-----**

Dependencias que de conformidad con sus atribuciones señaladas en los artículos **95 y 143**, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponden pronunciarse respecto del presente pedimento informativo; por lo tanto, esta Coordinación en cumplimiento a lo ordenado por el Comité de Transparencia, hace entrega al petionario de los oficios **DFET/020/2021**, constante de **una (01) foja útil** y anexo constante de **una (01) foja útil**, **DF/UAJ/025-B/2021**, constante de **dos (02) fojas útiles** y anexo constante de **tres (03) fojas útiles**, del **Acta de Sesión Extraordinaria CT/019/2021**, constante de **seis (06) fojas útiles** y en cuanto a la versión pública de las **"Copia en versión electrónica del listado de licencias, anuencias y permisos que ha expedido ese Ayuntamiento para realizar actividades comerciales, lo anterior del año 2018 al año 2021, desglosado por año y en su caso los ingresos por la expedición de dichos documentos"**, estas les serán entregadas posterior a su acreditación del pago, para que se proceda a su elaboración, y el costo por cada hoja simple es de **\$0.90**, que multiplicado por **28** fojas, genera un costo total de reproducción por la cantidad de **\$25.20 (veinticinco pesos.20/100 M.N.)**, el cual deberá **cubrirse en un plazo no mayor de 30 días hábiles previo a su entrega**, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; pago que deberá realizar en la cuenta siguiente:

Nombre del Titular: **Municipio del Centro. "Impuestos Múltiples"**.  
Banco: **BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero.**  
Número de Cuenta: **0109845402**  
Clabe Interbancaria: **012790001098454020.**

Una vez realizado el pago correspondiente, deberá entregar el recibo de pago que se emita, en la Coordinación de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de realizar la reproducción de la información, la cual le será entregada al solicitante en los términos dispuestos por la norma, mismo que contará a partir del día siguiente al de la exhibición de dicho comprobante de pago, ya sea en las oficinas ubicadas en calle Retorno vía 5, edif. No. 105, segundo piso, colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tab., donde podrá acudir en un horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en que será atendido por el C. Gerardo Campos Valencia; o bien, para efectos de proteger la identidad del solicitante, podrá enviarlo a través del correo electrónico de esta Coordinación, [cotaipcentro@gmail.com](mailto:cotaipcentro@gmail.com) a través del cual también se la hará entrega de la información respectiva. -----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

## HONESTIDAD Y RESULTADOS

2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

### Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Documentales que se adjuntan para que formen parte integrante del presente acuerdo, mismas que quedan a su disposición en la Plataforma Nacional de Transparencia, por ser el medio que para tales efectos eligió en su solicitud de información.-----

**QUINTO.-** De igual forma hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

**SEXTO.-** Hágase saber al solicitante, que de conformidad con los artículos 142, 143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en caso de no estar conforme con este acuerdo, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

**SÉPTIMO.** - En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, así como en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado. -----

**OCTAVO.** - Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Beatriz Adriana Roja Ysquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el Lic. Gerardo Campos Valencia, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los cuatro días del mes de noviembre de dos mil veintiuno. ----- Cúmplase.



Expediente: COTAIP/0042/2021 Folio PNT: 271473800005821  
Acuerdo de Disponibilidad Parcial COTAIP/0100-271473800005821



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

*"2021: Año de la Independencia".*

Coordinación de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública

## ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CT/019/2021

**ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO**, correspondiente al día **29 de Octubre de 2021**, a las **10:00 horas**, a realizarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos, ubicado en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco.

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso de la solicitud de clasificación de la información realizado mediante oficio **DF/UAJ/025-B/2021**, remitido por la Dirección de **Dirección de Finanzas**, para estar en condiciones de dar respuesta al requerimiento de información con número de folio **271473800005821**, solicitado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de expediente de control interno **COTAIP/0042/2021**.
5. Asuntos generales.
6. Clausura de la sesión.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA**

CT/019/2021

Folio PNT: 271473800005821

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las **diez** horas del día **veintinueve de octubre del año dos mil veintiuno**, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en la Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; los **CC. Lic. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, Director de Asuntos Jurídicos, M. A. Gustavo Arellano Lastra, Director de Administración y M. Aud. Elia Magdalena De La Cruz León, Contralora Municipal**; en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales, solicitada por la **Dirección de Finanzas**, mediante oficio **DF/UAJ/025-B/2021**, con relación a la solicitud de información con número de folio **271473800005821**, radicada bajo el número de expediente de control interno **COTAIP/0042/2021**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el siguiente: -----

**Orden del día**

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso de la solicitud de clasificación de la información realizado mediante oficio **DF/UAJ/025-B/2021**, remitido por la Dirección de **Dirección de Finanzas**, para estar en condiciones de dar respuesta al requerimiento de información con número de folio **271473800005821**, solicitado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de expediente de control interno **COTAIP/0042/2021**.
5. Asuntos generales.
6. Clausura de la sesión.

**Desahogo del orden del día**

**1.- Lista de asistencia y declaración de quórum.** - Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los **CC. Lic. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, Director de Asuntos Jurídicos, M.A. Gustavo Arellano Lastra, Director de Administración y M. Aud. Elia Magdalena De La Cruz León, Contralora Municipal**; en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro. -----

**2.- Instalación de la sesión.** - Siendo las **diez** horas del día **veintinueve de octubre del año dos mil veintiuno**, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia.-----

**3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.** - A continuación, el Secretario, procede a la lectura del Orden del día, el cual somete a la aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad. -----

**4.- Análisis, discusión y aprobación, en su caso de la solicitud de clasificación** realizado al requerimiento de información con número de folio **271473800005821**, radicada bajo el número de expediente de control interno **COTAIP/0042/2021**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. De las documentales remitidas a través del oficio **DF/UAJ/025-B/2021**, por la **Dirección de Finanzas**, se procede al análisis de las mismas. -----

Por lo que, en desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitidas por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y se determine la clasificación y elaboración en versión pública de la documentales susceptibles de ser clasificadas como confidencial. -----

#### ANTECEDENTES

**UNO.** - Con fecha 13 de octubre de 2021, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información con número de folio **271473800005821**, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, consistente en: "...Copia en versión electrónica del listado de licencias, anuencias y permisos que ha expedido ese Ayuntamiento para realizar actividades comerciales, lo anterior del año 2018 al año 2021, desglosado por año y en su caso los ingresos por la expedición de dichos documentos Medio de notificación: **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT**"..." **...(Sic)**, a la cual le fue asignado el número de expediente **COTAIP/0042/2021**.-----

**DOS.** - Para su atención se turnó a la **Dirección de Finanzas**, quien mediante oficio **DF/UAJ/025-B/2021**, manifiesta:

"Informe: De conformidad con los artículos 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 95, 99 y 110 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; así como para dar cumplimiento a lo estipulado en el 45, fracciones II, IV, X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 49, 50 fracciones III, XI, XV y XVII y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; se hace de su conocimiento que esta dependencia municipal, tiene a bien remitir la respuesta a la petición del solicitante por medio del oficio original número DF/SEFYF/016-A/21 emitido por la Subdirección de Ejecución Fiscal y Fiscalización, y anexos constantes de 48 (cuarenta y ocho) fojas útiles, conteniendo el **Listado de 1 mil 869 Licencias de Funcionamiento, 40 Anuencias Expedidas y 307 Permisos expedidos por la Subdirección de Ejecución Fiscal y Fiscalización en el Período 2018 al 2021**; los cuales presentan información susceptible de ser clasificada como confidencial, por contener datos personales como son los nombres y apellidos de personas físicas, mismos que se relacionan en 45 (cuarenta y cinco) fojas útiles.

Por lo anterior, solicito su apoyo para que sean sometidos ante el Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento, para la aprobación de los documentos en versión pública, ya que son susceptibles de confidencialidad, lo anterior de conformidad con los artículos 3, fracciones XIII y XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Adicionalmente, se complementa la petición del solicitante con Memorándum en original No. DF/SI/009/2021 que adjunta cuadro concentrado relativo a los **Ingresos Recaudados de Fiscalización por la expedición de licencias, anuencias y permisos correspondientes a los años 2018 al 2021**, constante de dos hojas útiles.

Con base en la tabla actualizada de los costos de reproducción o copiado de la información requerida por los ciudadanos, de acuerdo al de Valor de la Unidad de Medida Actualizada (UMA) de \$89.62, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08/01 /2021, es necesario que el solicitante cubra el pago de la reproducción de las copias simples, cuyo costo unitario es de \$0.90, equivalente al 0.01 UMA; por tanto, considerando un total de 48 (cuarenta y ocho) hojas útiles, y que las primeras 20 copias simples no generan costo alguno, el importe a pagar sería de \$25.20 (veinticinco pesos 20/100 M.N.), en la siguiente cuenta:

|                      |  |
|----------------------|--|
| Nombre del Titular:  | Municipio de Centro "Impuestos Múltiples"                            |
| Banco:               | BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero |
| Número de Cuenta:    | 0109845402   |
| Clabe Interbancaria: | 012790001098454020   |

Para dar seguimiento al trámite, una vez realizado el pago referido, el solicitante deberá entregar el recibo correspondiente y el acuse de su solicitud en la Coordinación a su cargo, a efectos de generar la versión pública correspondiente.

En espera que la documentación remitida sea de utilidad para atender los requerimientos del solicitante, aprovecho la oportunidad de saludarle cordialmente."...(Sic). -----

**TRES.-** En consecuencia, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante oficio **COTAIP/265/2021**, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en los puntos que anteceden, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública. -----

### CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración en versión pública, de los documentos señalados en los Antecedentes de la presente acta. -----

II.- Este Comité de Transparencia, con el propósito de atender la petición de la Coordinación de Transparencia, procede a realizar el análisis de las citadas documentales, para efectos de determinar qué datos de su contenido son susceptibles de ser clasificados como confidenciales. Toda vez que del análisis realizado a dichos documentos se observa que estos contienen información con datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, es decir, son datos correspondientes a terceras personas, que las hacen susceptibles de ser identificadas o identificables. Así mismo se advierte que la Dependencia responsable a través del oficio DF/SEFYF/016-A/21 señala que adjunta la información en formato digital lo cual no aconteció toda vez que la documentación proporcionada se encuentra de forma impresa. Por lo que es imprescindible, someter a consideración de este Comité de Transparencia, su correspondiente indicación, de conformidad con lo siguiente:

FOLIO: 271473800005821

**"Copia en versión electrónica del listado de licencias, anuencias y permisos que ha expedido ese Ayuntamiento para realizar actividades comerciales, lo anterior del año 2018 al año 2021, desglosado por año y en su caso los ingresos por la expedición de dichos documentos"**, documentos al cual se le deberán proteger los datos confidenciales contenidos en el mismo, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, considerando de manera vinculante, las resoluciones emitidas al respecto, por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales que se citan a continuación:

- **Nombre de persona física**

En las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señaló que el nombre es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal que encuadra dentro de la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ahora bien, en razón de que dicha información, respecto de las **"Copia en versión electrónica del listado de licencias, anuencias y permisos que ha expedido ese Ayuntamiento para realizar actividades comerciales, lo anterior del año 2018 al año 2021, desglosado por año y en su caso los ingresos por la expedición de dichos documentos"**, este Comité advierte que es necesario que el solicitante cubra el pago de los costos de reproducción de la información, para que posterior a su acreditación, se proceda a su elaboración, considerando que el costo por cada hoja simple es de **\$0.90**, y la cantidad total de hojas consideradas para el pago son veintiocho (28) se genera un costo total de reproducción por la cantidad **\$25.20 (veinticinco pesos 20/100 M.N.)** el cual deberá cubrirse en un plazo no mayor de 30 días hábiles previo a su entrega, de conformidad con lo establecido en el citado artículo 141, pago que deberá realizar en la cuenta siguiente:

Nombre del Titular: **Municipio del Centro. "Impuestos Múltiples".**  
Banco: **BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero.**  
Número de Cuenta: **0109845402**  
Clabe Interbancaria: **012790001098454020.**

Una vez realizado el pago correspondiente, deberá entregar el recibo de pago que se emita, en la Coordinación de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de realizar la reproducción de la información, la cual le será entregada al solicitante en los términos dispuestos por la norma, mismo que contará a partir del día siguiente al de la exhibición de dicho comprobante de pago, ya sea en las oficinas ubicadas en calle Retorno vía 5, edif. No. 105, segundo piso, colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tab., donde podrá acudir en un horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en que será atendido por el C. Gerardo Campos Valencia; o bien, para efectos de proteger la identidad del solicitante, podrá enviarlo a través del correo



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

electrónico de esta Coordinación, [cotaipcentro@gmail.com](mailto:cotaipcentro@gmail.com) a través del cual también se la hará entrega de la información respectiva. -----

**Los datos testados en los documentos señalados con antelación son susceptibles de ser clasificados como confidenciales, en virtud de que al divulgarlos se estarían vulnerando los derechos personales de sus titulares, ya que constituyen datos que hacen a una persona identificada e identificable.** -----

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como **Información Confidencial**, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los **Datos Personales**, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la **Protección de Datos Personales** es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: **el nombre**, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano) el registro federal de causantes (**R.F.C.**), la clave única de registro de población (**CURP**), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como **Datos personales sensibles** aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. **Datos patrimoniales**, son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular. -----

III.- De conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones IV, XIII, XXII, XXIII, XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; así como Cuadragésimo Octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo Séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos citados, **determina procedente modificar la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos, toda vez que se tuvo a la vista la documentación de manera impresa y no digital como lo señala el área poseedora de la información** descritos en el considerando II de la presente acta.

IV.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de la documental remitida por la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información, señalada en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve:** -----

**PRIMERO.** - Se **Modifica la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos, toda vez que se tuvo a la vista la documentación de manera impresa y no**

**digital como lo señala el área poseedora de la información descritos en el considerando II de la presente acta**, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando. -----

**SEGUNDO.** - Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, informe al Titular de la **Dirección de Finanzas**, que este Comité, **modificó** la clasificación y elaboración en versión pública de las documentales descritas en el **considerando II, Versión Pública que deberá elaborar previo al pago de los derechos que se generen**, en términos de la presente Acta de Comité, tomando en cuenta los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública, deberá contener una leyenda ya sea en carátula o colofón señalando los datos siguientes:

- I. El Nombre del área del cual es titular quien clasifica.
- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública
- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman
- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.
- V. Firma del Titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica.
- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

**TERCERO.** - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.-

**6.- Asuntos Generales.** - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. -----

**7.- Clausura.** - Cumpliendo el objetivo de la presente y agotado el orden del día, se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo **las once horas de la fecha de su inicio**, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron. -----

**Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.**

  
**Lic. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio**  
Director de Asuntos Jurídicos  
Presidente



  
**M. A. Gustavo Arellano Lastra**  
Director de Administración  
Secretario

  
**M. Aud. Elia Magdalena De La Cruz León**  
Contralora Municipal  
Vocal



"2021: Año de la Independencia".

Villahermosa, Tabasco a 18 de octubre de 2021.

DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO.

NO. OFICIO: DFET/020/2021

ASUNTO: Respuesta de requerimiento

**Lic. Beatriz Adriana Roja Ysquierdo**

Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro  
Presente

En relación a su oficio No: COTAIP/077/2021, expediente: COTAIP/0042/2021 y con la finalidad de dar respuesta a la solicitud que se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con número de Folio PNT: 271473800005821, en la que se requiere lo siguiente:

**"Copia en versión electrónica del listado de licencias, anuencias y permisos que ha expedido ese Ayuntamiento para realizar actividades comerciales, lo anterior del año 2018 al año 2021, desglosado por año y en su caso los ingresos por la expedición de dichos documentos".** Medio de notificación. - **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la informa de la PNT. (sic)**.....

En atención a su oficio, con la finalidad de coadyuvar en la respuesta de la solicitud antes mencionada, envió en anexo listado de anuencias que otorgó esta Dirección a mi cargo en los años 2018 al mes de septiembre del presente. No es óbice mencionar que durante el periodo solicitado no se expidieron licencias o permisos de actividad comercial.

Sin otro particular que tratar, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Lic. Emmanuel Martínez Patraza**  
Director de Fomento Económico y Turismo



Ccp. Mtra. Yolanda Osuna Huerta. - Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Centro  
Ccp. Archivo/minutario  
LIC'DELF

Francisco I. Madero s/n, Centro Histórico (al interior del Centro Cultural Villahermosa, planta baja)  
Tel. (993) 314 80 72 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
**HONESTIDAD Y RESULTADOS**  
**2021-2024**

"2021: Año de la Independencia".

| Anexo del oficio: DFET/020/2021                   |   |   |                      |               |
|---|---|---|----------------------|---------------|
| Listado anuencias otorgadas en los años 2018-2021 |   |   |                      |               |
| Año 2018  |   |   |                      |               |
| No.   | Tipo de documentos expedido   | Cantidad de licencias, anuencias y permisos otorgados | Cotos por documentos | Ingreso total |
| 1   | Anuencias de Sistema de Apertura Rápida de Empresa  | 2   | \$80.60              | \$161.20      |
| 2   | Apertura (Anuencias urbana) para la expedición de carnes de ganado bobino, porcino y aves     | 8   | \$1,612.00           | \$12,896.00   |
| 3   | Revalidación (Anuencias urbana) para la expedición de carnes de ganado bobino, porcino y aves | 48  | \$1,209.00           | \$58,032.00   |
| 4   | Apertura (Anuencias rural) para la expedición de carnes de ganado bobino, porcino y aves      | 14  | \$806.00             | \$11,284.00   |
| 5   | Revalidación (Anuencias rural) para la expedición de carnes de ganado bobino, porcino y aves  | 19  | \$806.00             | \$15,314.00   |
| Año 2019  |   |   |                      |               |
| 1   | Anuencias de Sistema de Apertura Rápida de Empresa  | 5   | \$84.49              | \$422.45      |
| 2   | Apertura (Anuencias urbana) para la expedición de carnes de ganado bobino, porcino y aves     | 4   | \$1,689.80           | \$6,759.20    |
| 3   | Revalidación (Anuencias urbana) para la expedición de carnes de ganado bobino, porcino y aves | 49  | \$1,267.35           | \$62,100.15   |
| 4   | Apertura (Anuencias rural) para la expedición de carnes de ganado bobino, porcino y aves      | 5   | \$844.90             | \$4,224.50    |
| 5   | Revalidación (Anuencias rural) para la expedición de carnes de ganado bobino, porcino y aves  | 25  | \$844.90             | \$21,122.50   |
| Año 2020  |   |   |                      |               |
| 1   | Anuencias de Sistema de Apertura Rápida de Empresa  | 6   | \$86.88              | \$521.28      |
| 2   | Apertura (Anuencias urbana) para la expedición de carnes de ganado bobino, porcino y aves     | 4   | \$1,737.60           | \$6,950.40    |
| 3   | Revalidación (Anuencias urbana) para la expedición de carnes de ganado bobino, porcino y aves | 50  | \$1,303.20           | \$65,160.00   |
| 4   | Apertura (Anuencias rural) para la expedición de carnes de ganado bobino, porcino y aves      | 2   | \$868.80             | \$1,737.60    |
| 5   | Revalidación (Anuencias rural) para la expedición de carnes de ganado bobino, porcino y aves  | 38  | \$868.80             | \$33,014.40   |
| Año 2021  |   |   |                      |               |
| 1   | Anuencias de Sistema de Apertura Rápida de Empresa  | 3   | \$89.62              | \$268.86      |
| 2   | Revalidación (Anuencias urbana) para la expedición de carnes de ganado bobino, porcino y aves | 57  | \$1,344.30           | \$76,625.10   |
| 3   | Revalidación (Anuencias rural) para la expedición de carnes de ganado bobino, porcino y aves  | 43  | \$896.20             | \$38,536.60   |

"2021: Año de la Independencia".

Villahermosa, Tabasco; a 25 de octubre de 2021



Oficio: **DF/UAJ/025-B/2021**

Asunto: Envío de Información,  
Exp. COTAIP/0042/2021  
Folio PNT 271473800005821

**Lic. Beatriz Adriana Rojas Izquierdo**

Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
Presente

En atención a los oficios número COTAIP/076/2021 y COTAIP/0222/2021 fechados los días 13 y 25 de octubre del 2021, respectivamente, referidos a la solicitud de información con Expediente No. COTAIP/0042/2021 y Folio PNT 271473800005821, por el cual requieren lo siguiente:

*"Copia en versión electrónica del listado de licencias, anuencias y permisos que ha expedido ese Ayuntamiento para realizar actividades comerciales, lo anterior del año 2018 al año 2021, desglosado por año y en su caso los ingresos por las expedición de dicho documentos." (Sic).*

**Informo:** De conformidad con los artículos 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 95, 99 y 110 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; así como para dar cumplimiento a lo estipulado en el 45, fracciones II, IV, X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 49, 50 fracciones III, XI, XV y XVII y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; se hace de su conocimiento que esta dependencia municipal, tiene a bien remitir la respuesta a la petición del solicitante por medio del oficio original número DF/SEFYF/016-A/21 emitido por la Subdirección de Ejecución Fiscal y Fiscalización, y anexos contantes de 48 (cuarenta y ocho) fojas útiles, conteniendo el **Listado de 1 mil 869 Licencias de Funcionamiento, 40 Anuencias Expedidas y 307 Permisos expedidos por la Subdirección de Ejecución Fiscal y Fiscalización en el Periodo 2018 al 2021**; los cuales presentan información susceptible de ser clasificada como confidencial, por contener datos personales como son los nombres y apellidos de personas físicas, mismos que se relacionan en 45 (cuarenta y cinco) fojas útiles.

Por lo anterior, solicito su apoyo para que sean sometidos ante el Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento, para la aprobación de los documentos en versión pública, ya que son susceptibles de confidencialidad, lo anterior de conformidad con los artículos 3, fracciones XIII y XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

DIRECCIÓN DE FINANZAS  
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

"2021: Año de la Independencia".

Adicionalmente, se complementa la petición del solicitante con Memorandum en original No. DF/SI/009/2021, que adjunta cuadro concentrado relativo a los **Ingresos Recaudados de Fiscalización por la expedición de licencias, anuncios y permisos correspondientes a los años 2018 al 2021**, constante de dos hojas útiles.

Con base en la tabla actualizada de los costos de reproducción o copiado de la información requerida por los ciudadanos, de acuerdo al de Valor de la Unidad de Medida Actualizada (UMA) de \$89.62, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08/01/2021, es necesario que el solicitante cubra el pago de la reproducción de las copias simples, cuyo costo unitario es de \$0.90, equivalente al 0.01 UMA; por tanto, considerando un total de 48 (cuarenta y ocho) hojas útiles, y que las primeras 20 copias simples no generan costo alguno, el importe a pagar sería de \$25.20 (veinticinco pesos 20/100 M.N.), en la siguiente cuenta:

|                      |  |
|----------------------|--|
| Nombre del Titular:  | Municipio de Centro "Impuestos Múltiples"                            |
| Banco:               | BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero |
| Número de cuenta:    | 0109845402   |
| Clabe Interbancaria: | 012790001098454020   |

Para dar seguimiento al trámite, una vez realizado el pago referido, el solicitante deberá entregar el recibo correspondiente y el acuse de su solicitud en la Coordinación a su cargo, a efectos de generar la versión pública correspondiente.

En espera que la documentación remitida sea de utilidad para atender los requerimientos del solicitante, aprovecho la oportunidad de saludarle cordialmente.

Respetuosamente

**Lic. Georgina De la Cruz Hernández**  
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Enlace de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la DF  
De acuerdo al oficio de designación número DF/0021-2/21



c.c.p. Lic. Yolanda Osuna Huerta.- Presidenta Municipal.- Para su superior conocimiento.-  
c.c.p. Mtro. Fernando Calzada Falcón.- Director de Finanzas.- Para su conocimiento.-  
c.c.p. Archivo/Minutario.  
L'GCH/L'SAMR

Elaboró y revisó el documento  
**L.E. Sergio A. Marín Ramírez**  
Suplente del Enlace de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la DF



**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

Villahermosa, Tabasco a 21 de octubre de 2021.

DIRECCIÓN DE FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL Y FISCALIZACIÓN  
OFICIO: DF/SEFYF/016-A /21  
**ASUNTO:** Formato de transparencia

**LIC. GEORGINA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ**

Titular de la unidad de Asuntos Jurídicos

Presente

En respuesta del memorándum DF/UAJ/026-B/2021 referente a la solicitud del oficio COTAIP/076/2021 en el que se solicita la **"copia en versión electrónica del listado de licencias, anuencias y permisos que ha expedido ese ayuntamiento para realizar actividades comerciales, lo anterior del año 2018 al año 2021, desglosado por año y en su caso los ingresos por la expedición de dichos documentos"** medios de notificación.- electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT... (Sic)- - - - -, con respecto le Adjunto en formato digital la siguiente información:

- Licencias
- Anuencias
- Permisos temporales
- Ampliación de horarios
- Permisos de espectáculos
- Juegos electrónicos
- Música viva

Es importante mencionar que se testan datos de acuerdo a lo establecido en la ley de privacidad y datos personales, Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Ana Edith Palomino**  
Subdirectora

  
Revisó  
Lic. Inés Hernández castro  
Jefa de departamento de  
anuencias



  
Elaboró  
Yaritza Alejandra Arias López



C.c.p. Mtro. Fernando Calzada de la cruz.- Director de Finanzas  
C.c.p. archivo/minutario



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

**SUBDIRECCION DE INGRESOS  
DIRECCION DE FINANZAS**

**Memorándum No. DF/SI/009/2021.**  
Asunto: solicitud de información.

Villahermosa, Tabasco a 15 de octubre de 2021.

**Lic. Georgina de la Cruz Hernández**  
Unidad de Asuntos Jurídicos  
Presente.

En atención al memorándum número **DF/UAJ/025-B/2021** de fecha 14 de octubre de 2021, mediante el cual refiere la Solicitud de Accesos a la Información Pública con número de folio **271473800005821**, expediente número **COTAIP/0042/2021**, para dar cumplimiento a lo petitionado en el oficio citado, de acuerdo a la transcripción siguiente:

**"Copia en versión electrónica del listado de licencias, anuencias y permisos que ha expedido ese Ayuntamiento para realizar actividades comerciales, lo anterior del año 2018 al año 2021, desglosado por año y en su caso los ingresos por la expedición de dichos documentos".** Medios de notificación.- Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT" (SIC).-----

En mérito a lo anterior, envió de forma electrónica e impresa la información solicitada firmada y validada por los departamentos que integran la información, respecto a los ingresos percibidos por la expedición de licencias, anuencias y permisos expedidos por este Ayuntamiento del año 2018 al 2020 y de enero a septiembre del año 2021, desglosado por años.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Angélica Qué Toribio  
Subdirectora de Ingresos



C.c.p. Mtro. Fernando Calzada Falcón.- Director de Finanzas.- Para su conocimiento.  
Archivo.



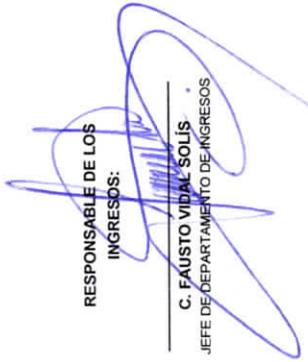
**DIRECCIÓN DE FINANZAS**  
**SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS**

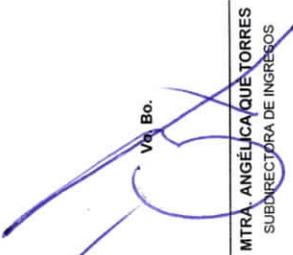
INGRESOS RECAUDADOS DE FISCALIZACIÓN  
CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2018, 2019, 2020, ENERO A SEPTIEMBRE 2021

**AREA GENERADORA: SUBDIRECCION DE EJECUCION FISCAL Y FISCALIZACIÓN**

| CONCEPTO   | AÑOS                   |                         |                        | ENERO<br>SEPTIEMBRE<br>2021 | TOTAL                   |
|--|------------------------|-------------------------|------------------------|-----------------------------|-------------------------|
|  | 2018                   | 2019                    | 2020                   |                             |                         |
| PERMISO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS ENVASE ABIERTO                          | \$ 1,831,157.80        | \$ 62,565.91            | \$ 2,606.40            | \$ 162,212.20               | \$ 2,058,542.31         |
| PERMISO EVENTUAL DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ENVASE CERRADO           | 100,750.00             | 3,352,056.26            | 3,301.44               | 40,650.00                   | 3,496,757.70            |
| AMPLIACIÓN DE HORARIOS DE COMERCIANTE  | 273,472.28             | 9,625,903.70            | 1,123,287.48           | 1,094,248.50                | 12,116,911.96           |
| PERMISO DE ESPACIOS PÚBLICOS SIN VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA                  | 10,340.10              | 31,657.20               | 63,422.40              | 0.00                        | 105,419.70              |
| PERMISO DE ESPACIOS PÚBLICOS CON VENTA DE BEBIDA ALCOHOLICA                  | 6,045.00               | 2,027.76                | 0.00                   | 0.00                        | 8,072.76                |
| ANUENCIAS FISCALIZACIÓN  | 423,068.80             | 106,166.25              | 243,219.18             | 435,429.93                  | 1,207,884.16            |
| ANUENCIAS PARA LA VENTA O DISTRIBUCION DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS ENVASE CERRADO | 1,962,448.80           | 2,578,060.00            | 0.00                   | 653,657.79                  | 5,194,166.59            |
| ANUENCIAS PARA LA VENTA O DISTRIBUCION DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS ENVASE ABIERTO | 0.00                   | 0.00                    | 0.00                   | 261,885.93                  | 261,885.93              |
| ANUENCIAS TEMPORALES   | 0.00                   | 0.00                    | 0.00                   | 44,000.00                   | 44,000.00               |
| ANUENCIA POR CAMBIO DE DOMICILIO   | 0.00                   | 0.00                    | 0.00                   | 653,657.79                  | 653,657.79              |
| ANUENCIAS POR CAMBIO DE GIRO COMERCIAL                                       | 0.00                   | 0.00                    | 0.00                   | 751,234.26                  | 751,234.26              |
| ANUENCIAS POR AMPLIACIÓN DE HORARIO  | 0.00                   | 0.00                    | 0.00                   | 470,505.00                  | 470,505.00              |
| <b>TOTAL</b>   | <b>\$ 4,607,282.78</b> | <b>\$ 15,758,437.08</b> | <b>\$ 1,435,836.90</b> | <b>\$ 4,586,839.32</b>      | <b>\$ 26,388,396.08</b> |

ELABORÓ  
  
LCP. MATEO JIMÉNEZ GÓMEZ  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE PADRON Y ESTADISTICA HACENDARIA

RESPONSABLE DE LOS  
INGRESOS:  
  
C. FAUSTO VIDAL SOLÍS  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INGRESOS

Ver. Bo.  
  
MTRA. ANGÉLICA QUE TORRES  
SUBDIRECTORA DE INGRESOS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Villahermosa, Tab., a 29 de octubre de 2021  
Oficio número: COTAIP/265/2021  
Asunto: Clasificación de Información

Lic. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio  
Director de Asuntos Jurídicos y  
Presidente del Comité de Transparencia

M.A. Gustavo Arellano Lastra  
Director de Administración y  
Secretario del Comité de Transparencia

M. Aud. Elia Magdalena De La Cruz León  
Contralora Municipal y Vocal  
del Comité de Transparencia.

PRESENTES.



Por medio del presente, hago de su conocimiento que con fecha 13 de octubre de 2021, se recibió solicitud de acceso a la información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio **271473800005821**, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, consistente en: **"Copia en versión electrónica del listado de licencias, anuencias y permisos que ha expedido ese Ayuntamiento para realizar actividades comerciales, lo anterior del año 2018 al año 2021, desglosado por año y en su caso los ingresos por la expedición de dichos documentos** Medio de notificación: **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT"...**(Sic), a la cual le fue asignado el número de expediente de control interno **COTAIP/0042/2021**.

Para su atención se turnó a la Dirección de Finanzas, quien mediante oficio **DF/UAJ/025-B/2021**, manifiesta: "Informe: De conformidad con los artículos 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 95, 99 y 110 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; así como para dar cumplimiento a lo estipulado en el 45, fracciones II, IV, X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 49, 50 fracciones III, XI, XV y XVII y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; se hace de su conocimiento que esta dependencia municipal, tiene a bien remitir la respuesta a la petición del solicitante por medio del oficio original número DF/SEFYF/016-A/21 emitido por la Subdirección de Ejecución Fiscal y Fiscalización, y anexos constantes de 48 (cuarenta y ocho) fojas útiles, conteniendo el **Listado de 1 mil 869 Licencias de Funcionamiento, 40 Anuencias Expedidas y 307 Permisos expedidos por la Subdirección de Ejecución Fiscal y Fiscalización en el Periodo 2018 al 2021**; los cuales presentan información susceptible de ser clasificada como confidencial, por contener datos personales como son los nombres y apellidos de personas físicas, mismos que se relacionan en 45 (cuarenta y cinco) fojas útiles.

Por lo anterior, solicito su apoyo para que sean sometidos ante el Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento, para la aprobación de los documentos en versión pública, ya que son susceptibles de confidencialidad, lo anterior de conformidad con los artículos 3, fracciones XIII y XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Adicionalmente, se complementa la petición del solicitante con Memorandum en original No. DF/SI/009/2021 que adjunta cuadro concentrado relativo a los **Ingresos Recaudados de Fiscalización por la expedición de licencias, anuencias y permisos correspondientes a los años 2018 al 2021**, constante de dos hojas útiles.

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.

Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2021: Año de la Independencia"

Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Con base en la tabla actualizada de los costos de reproducción o copiado de la información requerida por los ciudadanos, de acuerdo al de Valor de la Unidad de Medida Actualizada (UMA) de \$89.62, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08/01 /2021, es necesario que el solicitante cubra el pago de la reproducción de las copias simples, cuyo costo unitario es de \$0.90, equivalente al 0.01 UMA; por tanto, considerando un total de 48 (cuarenta y ocho) hojas útiles, y que las primeras 20 copias simples no generan costo alguno, el importe a pagar sería de \$25.20 (veinticinco pesos 20/100 M.N.), en la siguiente cuenta:

|                      |  |
|----------------------|--|
| Nombre del Titular:  | Municipio de Centro "Impuestos Múltiples"                            |
| Banco:               | BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero |
| Número de Cuenta:    | 0109845402   |
| Clabe Interbancaria: | 012790001098454020   |

Para dar seguimiento al trámite, una vez realizado el pago referido, el solicitante deberá entregar el recibo correspondiente y el acuse de su solicitud en la Coordinación a su cargo, a efectos de generar la versión pública correspondiente.

En espera que la documentación remitida sea de utilidad para atender los requerimientos del solicitante, aprovecho la oportunidad de saludarle cordialmente."...**(Sic)**.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 43 y 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, solicito a ese Órgano Colegiado, que previo análisis y valoración, se pronuncie respecto de la clasificación de la información.

Por tal motivo, se les convoca a la Sesión Extraordinaria que tendrá verificativo el día **29 de octubre del presente año** a las **diez horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Para mayor abundamiento, adjunto a la presente copia simple de dicha solicitud, del oficio de respuesta de la Dependencia responsable y anexó, así como, el correspondiente orden del día.

Sin otro particular a que referirme, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
LIC. BEATRIZ ADRIANA ROJA YSQUIERDO  
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



C.c.p. Lic. Yolanda Osuna Huerta. - Presidenta Municipal. - Para su Superior Conocimiento.  
C.c.p. Archivo.  
L/BARY/GCV

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.  
Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx